

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2677223

#### EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, abogado, Notario Público Titular de la 27ª Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco 0153, Comuna de Providencia, certifico que: por escritura pública de hoy, Repertorio N°6454-2025, ante mí, don ANDRÉS IGNACIO GALLARDO SEPÚLVEDA, chileno, estudiante, soltero, cédula nacional de identidad número 21.334.903-1, domiciliado en Doble Almeyda 2929, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don FREDERICK ETHAN RUSSELL KRAUSS, chileno, estudiante, soltero, cédula nacional de identidad número 21.524.403-2, domiciliado en Avenida Kennedy cinco mil novecientos treinta y tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y don IGNACIO RENÉ ESTAY SANTANDER, chileno, estudiante, soltero, cédula nacional de identidad número 21.478.403-3, domiciliado en General Blanche 9116, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones de cuyo texto extracto lo siguiente: Nombre: ANN-Sense SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) Desarrollo, implementación, operación y comercialización de tecnologías predictivas basadas en inteligencia artificial para la detección, análisis, prevención y control de fugas, fallas o pérdidas en redes de distribución de agua potable y aguas servidas; b) Diseño, desarrollo, comercialización, importación, exportación, arrendamiento y mantenimiento de software, hardware, sensores, plataformas digitales y demás dispositivos tecnológicos destinados a la gestión de infraestructuras hidráulicas; c) Realización de estudios, asesorías, diagnósticos, levantamientos de información, análisis de datos, modelaciones, simulaciones y otros servicios profesionales vinculados a la ingeniería hidráulica, eficiencia hídrica, sustentabilidad y recursos hídricos en general; d) Prestación de servicios de capacitación, formación, charlas, talleres y actividades educativas o técnicas en materias relacionadas con las actividades anteriores; e) Participación en licitaciones públicas o privadas, concursos, proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), y celebración de convenios con entidades públicas, privadas, académicas o internacionales vinculadas a la gestión del agua y las tecnologías asociadas; f) Importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercialización de toda clase de bienes, productos, materiales, equipos, insumos o servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores; g) Redes de distribución de agua potable, servidas y de cualquier líquido; h) Redes de distribución de agua potable, servidas y de cualquier líquido; i) Celebración de toda clase de actos y contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la participación en otras sociedades o asociaciones, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro; y j) Ejercicio de cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con las materias antes indicadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital: Ascendente a la suma de \$900.000.-, dividido en 900 acciones de una misma serie, con derecho a un voto por acción, ordinarias, nominativas y sin valor nominal. Se suscriben y pagan de la siguiente forma: a) Don ANDRÉS IGNACIO GALLARDO SEPÚLVEDA suscribe 300 acciones de la serie única, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, representativas de la cantidad de \$300.000.-, íntegramente suscritas y pagadas; b) Don FREDERICK ETHAN RUSSELL KRAUSS suscribe en este acto 300 acciones de la serie única, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, representativas de la cantidad de \$300.000.-, íntegramente suscritas y pagadas; y c) Don IGNACIO RENÉ ESTAY SANTANDER suscribe en este acto 300 acciones de la serie única, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, representativas de la cantidad de \$300.000.-, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de julio de 2025.

CVE 2677223

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

